

**Guía docente de la asignatura**

| Asignatura | PRACTICUM III | | |
|--|---|---------------|-------------|
| Materia | V.1: Practicum | | |
| Módulo | V: Practicum, habilidades profesionales y TFG | | |
| Titulación | Grado en Logopedia | | |
| Plan | 604 | Código | 45907 |
| Periodo de impartición | Anual | Tipo/Carácter | obligatoria |
| Nivel/Ciclo | 1º ciclo | Curso | 4º curso |
| Créditos ECTS | 18 ECTS | | |
| Lengua en que se imparte | Español | | |
| Profesor/es responsable/s Datos de contacto (E-mail, teléfono...) | <p>Coordinadora:</p> <p>Rosa Belén Santiago Pardo (Pedagogía) santiago@med.uva.es Tfno: 983 18 64 03</p> <p>Tutores académicos:</p> <p>Carolina Sánchez Gil (Pedagogía) carolina.sanchez.gil@uva.es</p> <p>Enrique González Martín (Pedagogía) enrique.gonzalez.martin@uva.es</p> <p>Gemma Herrero Moreno (Lengua Española) gherrero@fyl.uva.es</p> <p>Tomasa Luengo Rodríguez (Psicología) tluengo@psi.uva.es</p> <p>Natalia Jimeno Bulnes (Psiquiatría) natalia.jimeno@uva.es</p> <p>Patricia Murciego Rubio (Cirugía-Logopedia) patricia.murciego@uva.es</p> <p>Isabel Álvarez Alfageme (Cirugía-Logopedia) manuelaisabel.alvarez@uva.es</p> | | |
| Departamento | Pedagogía, Lengua Española, Psicología, Psiquiatría y Cirugía-Logopedia | | |



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

Materia perteneciente al módulo V: Practicum, habilidades profesionales y Trabajo de Fin de Grado. Se impartirá a lo largo del 4º curso, y se realizará en centros externos de Servicios Sociales, centros de personas mayores y centros educativos (específicos de Educación Especial y centros ordinarios con atención logopédica a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales permanentes o transitorias), colaboradores con el Grado de Logopedia, así como en la propia Unidad de Logopedia de la Facultad de Medicina.

1.2 Relación con otras materias

Adquisición y Desarrollo del Lenguaje; Patología del Lenguaje, el Habla y la Voz; Psiquiatría General; Sistemas de Comunicación sin Ayuda; Sistemas de Comunicación con Ayuda; Evaluación y Diagnóstico del Lenguaje; Evaluación y Diagnóstico del Habla, la Voz y la Audición; Intervención logopédica en Deficiencia mental, disartrias y parálisis cerebral; Intervención logopédica en TEL y afasias adquiridas; Intervención logopédica en Trastornos del Comportamiento; Intervención logopédica en Trastornos de la Fluencia; Intervención logopédica en Discapacidad Auditiva; Intervención logopédica en Trastornos del Lenguaje Escrito.

1.3 Prerrequisitos

Como recomendación expresa, sería conveniente que el alumnado domine los contenidos propios de los Módulo I: Formación Básica y Módulo II: Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje; pudiéndose considerar como condición imprescindible haber realizado y superado el Practicum I y el Practicum II.

2. Competencias

2.1 Generales y específicas

CG2. Explorar, evaluar, diagnosticar y emitir pronóstico de evolución de los trastornos de la comunicación y el lenguaje desde una perspectiva multidisciplinar.

CE2.2. Conocer y aplicar los modelos, técnicas e instrumentos de evaluación.

CE2.3. Realizar la **evaluación** de las alteraciones del lenguaje: en los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos



específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas.

CE2.4. Realizar una evaluación tras la intervención.

CG3. Usar las técnicas e instrumentos de exploración propios de la profesión y registrar, sintetizar e interpretar los datos aportados integrándolos en el conjunto de la información

CG4. Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.

CG5. Diseñar y llevar a cabo los tratamientos logopédicos, tanto individuales como colectivos, estableciendo objetivos y etapas, con los métodos, técnicas y recursos más eficaces y adecuados, y atendiendo a las diferentes etapas evolutivas del ser humano.

CE5.5. Conocer la intervención logopédica: en los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas.

CE5.6. Conocer y realizar la intervención logopédica en Atención Temprana.

CE5.7. Saber diseñar y elaborar informes logopédicos.

CE5.8. Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica.

CE5.12. Adquirir un conocimiento práctico para la evaluación logopédica.

CE5.13. Realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica.

CE5.14. Adquirir un conocimiento práctico en intervención logopédica (formación práctica en ámbitos escolares, clínico-sanitarios y asistenciales).

CG6. Seleccionar, implementar y facilitar el aprendizaje de sistemas de comunicación aumentativos, así como el diseño y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias adaptados a las condiciones físicas, psicológicas y sociales de sus pacientes.

CE6.1 Conocer e implementar los Sistemas de Comunicación Aumentativa.

CE6.2 Conocer e implementar las Ayudas técnicas a la comunicación.

CG8. Trabajar en los entornos escolar, asistencial y sanitario formando parte del equipo profesional. Asesorar en la elaboración.

CG10. Conocer los límites de sus competencias y saber identificar si es necesario un tratamiento interdisciplinar.

CG11. Explicar y argumentar el tratamiento seleccionado.



- CG15. Conocer y valorar de forma crítica las técnicas y los instrumentos de evaluación y diagnóstico en Logopedia, así como los procedimientos de la intervención logopédica.
- CG16. Conocer y valorar de forma crítica la terminología y la metodología propias de la investigación logopédica.
- CG17. Elaborar y redactar informes de exploración, evaluación y diagnóstico logopédico, de seguimiento, de finalización de la intervención y derivación.
- CG18. Evaluar la propia intervención profesional para optimizar.

2.2 Transversales

- CT1. Debe ser capaz de observar y escuchar activamente.
- CT2. Motivación por la calidad de la actuación.
- CT3. Tomar decisiones y asumir la responsabilidad de dicha decisión.
- CT4. Trabajo en equipo.
- CT5. Compromiso ético.
- CT6. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario.
- CT7. Creatividad en el ejercicio de la profesión.
- CT8. Autonomía y regulación de su propio aprendizaje.
- CT9. Habilidad en las relaciones interpersonales.
- CT10. Capacidad de organización y planificación.
- CT11. Adaptación a nuevas situaciones.
- CT12. Resolución de problemas.
- CT13. Razonamiento crítico.
- CT14. Capacidad de análisis y síntesis.
- CT15. Capacidad e interés por el aprendizaje autónomo.
- CT16. Conocer y manejar las nuevas tecnologías de la comunicación y la información
- CT17. Comunicación oral y escrita en las lenguas oficiales propias de la comunidad autónoma donde ejerza la profesión.
- CT18. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CT19. Gestionar la relación con el otro.
- CT20. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- CT21. Capacidad de gestión de la información.
- CT22. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- CT23. Adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz.



3. Objetivos

1. Desarrollar la capacidad para adquirir e integrar un conocimiento práctico para la evaluación logopédica.
2. Desarrollar la capacidad para realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica.
3. Adquirir un conocimiento práctico en intervención logopédica, en ámbitos clínico-sanitarios, escolares y de servicios sociales.
4. Desarrollar capacidad y habilidad para el trabajo individual, grupal, cooperativo y de mediación con facilitador.
5. Desarrollar la capacidad para aplicar los modelos y técnicas de intervención en cada caso.
6. Desarrollar la capacidad para llevar a cabo la actuación profesional en los entornos donde se desarrolla la práctica.
7. Capacitar para desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización, toma de decisiones y auto-regulación del aprendizaje.
8. Saber comunicar correctamente de manera oral y escrita, con una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz.
9. Capacitar para seleccionar y utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación.
10. Saber redactar una Memoria-Informe de prácticas.

4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: "Prácticas en Centros externos"

Carga de trabajo en créditos ECTS:

18

c. Contenidos

- Observación e intervención directa, supervisada y tutelada en el Centro, en los procesos de evaluación, planificación de la intervención y desarrollo de la intervención logopédica propiamente dicha en personas atendidas en centros de Servicios Sociales, centros de personas mayores y centros educativos (específicos de Educación Especial y centros ordinarios con atención logopédica a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales permanentes o transitorias), así como en su caso en la Unidad de Logopedia de la propia Facultad de Medicina de la Uva.
- Elaboración de Informes, protocolos de registro y fichas de seguimiento 'ad hoc'.



- Diseño de actividades para la intervención directa y diseño y elaboración de materiales de apoyo.
- Elaboración del Informe final o Memoria de Prácticas, bajo la supervisión y tutela del tutor/a académico/a.

d. Métodos docentes

- Asistencia a los distintos centros colaboradores (en varios turnos) para realizar las prácticas de intervención logopédica (gabinetes de logopedia, residencias de la 3ª edad, centros específicos, centros educativos y de atención temprana, asociaciones de patologías específicas...).
- Presencia física y participación en las actividades solicitadas por los correspondientes tutores académicos y los Centros externos colaboradores.
- Otras actividades presenciales: seminarios; tutorías individuales y en grupo (resolución de dudas puntuales); actividades de evaluación.
- Trabajo individual del alumnado: búsqueda de información y documentación, lecturas, elaboración y diseño de actividades, informes y del Informe final o Memoria de prácticas; proceso que será orientado y evaluado por el tutor académico.

e. Plan de trabajo

El contenido de esta asignatura es eminentemente práctico, lo cual no impide que los estudiantes deban consultar contenidos correspondientes a otras asignaturas del Plan de Estudios, con carácter puntual, bien para resolver dudas, bien para documentarse sobre algún trastorno en concreto o sobre las formas y métodos de actuación e intervención logopédica propios de ese trastorno.

- En la plataforma Moodle de la asignatura se indicará la información sobre los centros, para facilitar su consulta por parte de los estudiantes. Además, la coordinadora informará sobre las características de los mismos.
- El estudiante tendrá dos tutores: el tutor académico, que es profesor del Grado, y el tutor del Centro colaborador.
- Elección de centros: se elegirá Centro por calificación del expediente académico. Se recomienda al estudiante asistir al menos a dos centros para conocer entornos laborales diferentes.
- El tutor académico fijará la fecha de la primera tutoría con su grupo de estudiantes, de asistencia obligatoria, de forma previa a su incorporación al Centro.
- En la primera semana de prácticas, el tutor académico comprobará la incorporación del estudiante al Centro.
- Al finalizar las prácticas de verano, 1º turno y 2º turno en los centros, el tutor académico pedirá la valoración del estudiante al Centro y la Memoria al estudiante. El tutor académico permitirá la consulta de Memorias de otros años a sus estudiantes, aunque no las prestará.



- El periodo de prácticas en el Centro se ceñirá al tiempo convenido previamente y cubierto por el Seguro Escolar.
- Si el Centro y/o el tutor académico son nuevos, se realizará como mínimo una visita al Centro de prácticas. En caso contrario, la visita puede ser bianual.

Elaboración de la MEMORIA de prácticas

A partir de los datos recogidos en el **cuaderno de campo** del estudiante, cuya presentación será obligatoria a requerimiento del tutor académico, se le aconseja que estructure la Memoria de prácticas según los siguientes apartados:

- I. **CONTEXTUALIZACIÓN.** El Centro o Unidad donde se realicen las prácticas y sus características:
 - Denominación. Ubicación. Dependencia.
 - Objetivos del centro o unidad. Organización general. Características de la población atendida en el Centro o Unidad.
 - Atención logopédica que se presta, con especial mención de los recursos con que se cuenta para ello (humanos, físicos, materiales y técnicos).
- II. **GRUPO (O GRUPOS) DE PACIENTES** con que se han llevado a cabo las prácticas. Se pretende describir, de una manera sucinta, aspectos como los siguientes:
 - Organización de los grupos: criterios de agrupamiento; objetivos planteados. A partir del agrupamiento previo de los pacientes con los que se ha llevado a cabo el período de prácticas, se irá describiendo, grupo por grupo y hasta un máximo de 5, la información relativa a los siguientes apartados.
 - Características generales de las personas que componen el grupo: edad y sexo; patologías principales; patologías del lenguaje manifiestas; características especiales (salud, comportamiento, etc.).
 - Metodología de intervención: descripción de una sesión-tipo por cada uno de los grupos o pacientes (estructura general; objetivos perseguidos; actividades; materiales empleados; peculiaridades observadas en alguna sesión especial y/o en algún paciente en particular).
- III. **ANÁLISIS DE UN CASO MONOGRÁFICO.** En este estudio se deberán reflejar, en profundidad, los siguientes aspectos:
 - Justificación de la elección (por qué este paciente y no otro).
 - Historia del paciente: resumen de los datos de la anamnesis más relevantes, evolutivos, clínicos, escolares –en su caso– y logoterapéuticos, así como otros datos de interés como puedan ser los familiares o del contexto residencial del paciente cuando esté institucionalizado, o de ambos.
 - Evaluación: síntesis de los datos procedentes de distintos procedimientos de evaluación que hayan servido para identificar las necesidades de intervención logopédica, explicitando las áreas y dimensiones evaluadas. En caso de haber sido realizada por el propio estudiante, deberá hacerse constar este aspecto, así como los instrumentos utilizados en el proceso de evaluación.
 - Intervención. Partiendo de la realidad de que no siempre le es posible intervenir al estudiante en el centro de prácticas y que, en cualquier caso, su intervención



siempre va a ser puntual dentro de un periodo más amplio, se tendrá fundamentalmente en cuenta, en este apartado, la propuesta de intervención que se realice en el centro o unidad, en la cual deberán quedar reflejados los siguientes aspectos:

- ✓ Objetivos, generales y específicos, planteados en relación con las necesidades detectadas en la evaluación, debidamente jerarquizados, y razonando los criterios de prioridad.
- ✓ Temporalización estimada en base a la cual deberían ser revisados los objetivos propuestos.
- ✓ Metodología y técnicas de intervención. Frecuencia y tipo de la intervención; técnicas a emplear; sistema/-s de registro en que constatar la respuesta del paciente a la intervención, así como las incidencias de interés que puedan surgir.
- ✓ Propuesta de actividades a realizar y de materiales y recursos a emplear para la consecución de los objetivos propuestos.
- ✓ Reflexión personal: acerca de la actitud del paciente y de su participación en el proceso logoterapéutico y, siempre que ello sea posible, evaluación de los resultados de la intervención, posibles incidencias y sugerencias para continuar con la intervención.

IV. ACTITUDES DEL ESTUDIANTE

- Relación con los pacientes
- Relación con los profesionales

V. VALORACIÓN GLOBAL DEL PRACTICUM.

- Reflexión personal en relación con todos los aspectos que tienen que ver con este período, así como una valoración global donde se reflejen los puntos fuertes y los débiles, desde el propio punto de vista del estudiante, y donde se han de plantear sugerencias para mejorar estos aspectos, procurando que éstas se ajusten en la medida de lo posible a la realidad. Esta reflexión deberá ser debidamente razonada y argumentada.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- El estudiante podrá utilizar citas APA o VANCOUVER.

Normas de formato: Letra Arial, tamaño 11. Interlineado 1,5.

Extensión máxima de la Memoria: 45 folios (sin incluir portada ni anexos), independientemente de si el estudiante realiza sus prácticas en uno o varios centros. Se podrán incluir en ANEXOS protocolos de valoración / intervención logopédica utilizados, documentos ilustrativos...

Algunos aspectos a tener en cuenta en la Memoria:

- Se evitará plasmar información teórica, con excepción de aquellas situaciones en las que resulte del todo imprescindible, con el propósito de justificar una aproximación de carácter diagnóstico, un planteamiento de evaluación o una propuesta de intervención que difieran notablemente de los planteamientos que se sigan en el Centro donde se realizan las prácticas. En este caso, se hará constar solo aquella



información teórica que resulte imprescindible y se añadirá la bibliografía correspondiente.

- Los estudiantes que acudan de forma conjunta a los centros deberán elaborar memorias distintas e individuales; en caso contrario se considerará plagio.
- En caso de realización de las prácticas en varios centros, el estudiante deberá entregar a cada Centro su Memoria correspondiente. Si bien, al tutor académico se le entregará una única Memoria de los diferentes centros y realizará el caso monográfico del Centro que prefiera.
- Para la propuesta a Matrícula de Honor: el tutor académico colgará la Memoria, que opta a MH, en formato *pdf* en la plataforma Moodle, para su consulta por el resto de tutores académicos.

Entrega de la Memoria de prácticas:

- En **borrador** previamente al tutor del Centro para su correspondiente verificación.
- La **Memoria definitiva** se colgará, antes de la fecha del examen, en la plataforma Moodle para ser evaluada.

f. Evaluación

1. Asistencia

La asistencia se considera obligatoria, pudiéndose permitir únicamente hasta el 10% de faltas de asistencia (35 horas) sobre el cómputo total de horas, siempre que estén debidamente justificadas. La inasistencia (justificada/no justificada) que supere el 10% de las horas totales del Practicum, dará lugar a la pérdida de los créditos. La falta de asistencia no será recuperable en ningún caso.

2. Memoria de Prácticas

Se tendrá en consideración tanto el contenido como la forma.

- **Contenido:** Se valorarán los siguientes aspectos:
 - ✓ Grado de pertinencia y relevancia de los datos reflejados en la Memoria.
 - ✓ Inclusión de las actividades que el estudiante ha llevado a cabo, sea por indicación del tutor del Centro o por propia iniciativa, incluyendo la posible elaboración de materiales y recursos de intervención.
 - ✓ Se valorará especialmente las aportaciones personales, la creatividad y la capacidad de razonamiento, a la hora de expresarse por escrito.
 - ✓ Valoración crítica real, personal y argumentada.

Nota del **contenido** de la Memoria: máximo 8 puntos.

- **Forma:** Se valorarán los siguientes aspectos:
 - ✓ Estructura coherente de la Memoria.
 - ✓ Redacción correcta, tanto en su ortografía como en su estructura gramatical.
 - ✓ Capacidad de síntesis puesta de manifiesto.



- ✓ Uso de un léxico técnico adecuado
- ✓ Capacidad para seleccionar la información relevante y su argumentación.
- ✓ Índice y paginación. Que cada apartado se ajuste al límite de páginas establecido.
- ✓ Los Anexos que se adjunten deberán estar numerados

Nota de la **forma** de la Memoria: máximo 2 puntos.

La valoración del tutor del Centro tendrá un peso del **50%** sobre la calificación final; el otro **50%** será la nota del tutor académico del Grado. La nota mínima para poder hacer la media es de **5**; si la nota es menor de un 5, la calificación será de suspensa.

Las Memorias con opción a la **Matrícula de Honor (MH)**, debe ser a propuesta tanto del tutor del Centro como del tutor académico. Dichas Memorias se colgarán en el apartado de Moodle "Memorias propuestas para MH", una semana antes de la reunión de calificación, (prevista 2-3 días previos al cierre de actas), a disposición de cualquier tutor académico que desee revisarlas.

Para la obtención de la MH se tendrán en cuenta aspectos formales (como ortografía, redacción y presentación), y de contenido (como la coherencia del discurso y las explicaciones y justificaciones claras y precisas).

i. Recursos necesarios

- Cuaderno de campo.
- Acceso a la plataforma MOODLE.
- Cada Centro colaborador podrá pedirles asistir con bata.
- Documentación obligatoria para los estudiantes (disponible en Moodle), deben cumplimentarlo y presentarlo en Conserjería, juntamente con una foto, para conseguir la **identificación**:
 - ✓ Compromiso de confidencialidad.
 - ✓ Modelo de certificado por delitos de naturaleza sexual.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

| ACTIVIDADES PRESENCIALES | HORAS | ACTIVIDADES NO PRESENCIALES | HORAS |
|--|-------|--|-------|
| Prácticas externas, clínicas y/o asistenciales | 350 | Trabajo autónomo individual (incluye realización de Memoria) | 50 |
| Seminarios (S) | 25 | | |
| Tutorías | 25 | | |
| Total presencial | 400 | Total no presencial | 50 |

7. Sistema y características de la evaluación

| INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO | PESO EN LA NOTA FINAL | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------|---|
| a) Asistencia | | 10% de faltas de asistencia justificadas (35 horas) |
| b) Valoración por el tutor del Centro colaborador de Prácticas | 50% | Se precisa de una nota mínima de 5 para poder hacer la media entre ambas calificaciones |
| c) Valoración de la Memoria de prácticas por parte del tutor académico del Grado | 50% | |

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - ✓ Asistencia y valoración de la Memoria de prácticas por parte del tutor académico y valoración del proceso de prácticas por el tutor del Centro de Prácticas. Si la nota de la Memoria es menor de un 5, la calificación será de suspenso, debiendo repetir la Memoria.
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - ✓ Sólo para los que tengan suspenso la Memoria de prácticas.
 - ✓ Valoración de la Memoria de prácticas por parte del profesor.

8. Consideraciones finales

Normativa de prácticas externas:

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2012.
- Modificación del Reglamento de prácticas externas, aprobado por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 5 de febrero de 2015.